

el primero nada había dejado en México, y al segundo se le tomaron solamente en pesos mas de seiscientos mil que tenía depositados en la tesorería del Estado y en fondos del hospital de Jesus, oponiéndose el fiscal á la confiscacion de los otros bienes. A cada paso tropezaba el virey con dificultades para proporcionarse recursos, habiendo quedado agotada la fuente de los préstamos desde el último impuesto para dar los tres millones al inglés Cochrane, y para vencerlas tenía que experimentar muchos disgustos. Noticioso Lizana de que en las cajas del marqués del Valle había una crecida suma sin giro al tiempo que se hallaba en el grave aprieto de satisfacer al comisionado inglés los millones que venía á solicitar, excitó al gobernador del Estado á que diera la mayor cantidad posible, pero obtuvo una negativa porque eran terminantes las órdenes del duque de Terranova para no volver á concluir préstamos con la Real Hacienda; Lizana le apremió bajo su responsabilidad á que hiciera el entero que al fin fué de cuatrocientos mil pesos. Con esa y otras cantidades pudo remitir en los navíos «S. Leandro» y «S. Ramon» mas de siete millones, además de dos mil doscientos cincuenta y seis quintales de cobre y doscientos uno de pólvora, con el producto de los donativos. A poco confiscó Lizana, por orden del ministro D. Francisco de Saavedra, los bienes del duque de Monteleone, heredero de Hernan Cortés, embajador en Paris de Joaquin Murat, rey de Nápoles, procediendo desde luego los comisionados á ejecutar el secuestro. También nombró comisarios para confiscar los bienes del marqués de Branciforte, pero únicamente se encontró pertenecerle un cajón de conchas y unos penachos para caballos, despues de hacer las pesquisas en la casa del conde de la Cortina y del director general de la renta del tabaco D. Sebastian Diaz de la Vega, y nada se sacó tampoco en Veracruz que perteneciera al marqués. Ya al duque de Monteleone le había sido embargada la mitad de sus bienes segun la orden de Enero de 1806, relativa á todos los vasallos españoles que sin justo título residieran en países extranjeros y no volvieran á su patria en un tiempo determinado.

El embarque de los caudales que recibió Mr. Cochrane en el puerto de Veracruz, dió lugar á un disgusto serio entre la marina inglesa y la española. Decidido el comisionado á embarcar el dinero en el navío «San Ramon» y á regresar en él á Cádiz, se opuso á ello el capitán de la fragata «Undaunted», pretendiendo el desembarco de los tres millones puestos ya á bordo del navío, y amenazando batir á éste con las fragatas de su mando, si no se accedia á su solicitud, á lo cual se adhirió Cochrane; el navío se hizo a la vela llevando solamente los caudales de la Real Hacienda y particulares, quedando pendiente el asunto con el virey que anduvo con porcion de consideraciones á causa de la alianza que existía con Inglaterra. Poco despues partió el comisionado con los fondos llevándolos en buques y para puertos ingleses, dejando poder á la casa de Murphy para recoger lo que produjeran los donativos. Ya en Nueva-España no se obtenían de los préstamos las grandes cantidades que antes, desde que los diez millones y medio recogidos por la consolidacion dejaron tan debilitada la corriente de numerario, pues los individuos dedicados al comercio, agricultura y minas redujeron considerablemente sus negocios, cuyo principal fomento consistía en la abundante circulacion del dinero; con esto quedaron obstruidos los principales veneros de la riqueza y por consiguiente en el mayor abatimiento el comercio y la agricultura, únicos apoyos de la prosperidad de un país. Así se explica que los donativos patrióticos ya no llegarán ni con mucho á las cantidades que otras veces, y se hacia ya muy notable que una corporacion, el cabildo eclesiástico de Guadalajara, diera sesenta mil pesos. El poco

numerario no impedía que se acumularan los buques en Veracruz solicitándolo, como sucedió con los navíos «Asia» y «Algeciras», yendo los caudales en éste por guardar el otro muy mal estado; no obstante, abrió la Junta Gubernativa otro empréstito de veinte millones.

Siendo necesario cada vez mas el apoyo de Inglaterra, concluyó con ella España un tratado definitivo de paz, amistad y alianza en Enero de 1809, firmado en Londres, estableciendo y confirmando las nuevas relaciones entre ambos países. Representó á Inglaterra Mr. Jorge Canning y á la Junta Central D. Juan Ruiz de Apodaca, enviado extraordinario cerca del rey británico; despues de prometerse paz y olvido de los mutuos actos de hostilidad y ofrecerse la restitucion de las presas, se comprometía Inglaterra á auxiliar á España en la lucha contra Francia, y á no reconocer mas rey que Fernando VII ó sus legítimos sucesores; la paz con Francia no podía hacerse sino de comun acuerdo y España se comprometía á impedir que la escuadra francesa prisionera en Cádiz cayera en poder de Francia así como la española. Por un artículo separado se estipularon la clase y suma de auxilios que de la Gran-Bretaña había de recibir España.

Lizana publicó la orden que permitía el libre comercio de cuchillos extranjeros y solicitó regresaran á Nueva-España los regimientos fijos de infantería de México y Puebla, que se hallaban en la plaza de la Habana hacia diez y seis años, habiendo ido por via de auxilio, regimientos que ya estaban casi concluidos por la falta de reemplazos; del de México habían regresado á Veracruz dos compañías en 1802. Pidió el grado de capitán para el alférez Salaberría que contribuyó á apresar á Iturrigaray; relevó del mando de las provincias internas á D. Nemesio Salcedo, y no dejó de procurar la fortificacion de las costas laterales á Veracruz temiendo mas que todo una invasion de los norte-americanos; solicitó el puesto de oidor para el asesor general del vireinato D. Miguel Bataller y recomendó la instancia del Lic. D. José del Cristo y Conde que pretendía plaza efectiva ó supernumeraria en la sala del crimen de la Audiencia. En su gobierno se desarrolló considerablemente en Nueva-España el sentimiento por la independencia, sabiéndose que había opinado por la reunion de una junta general y que no era firme en sus opiniones; se aumentó el espionaje en todo el vireinato estableciéndose juntas de seguridad y creció el descontento con las arbitrariedades que éstas cometían; el pueblo se veía insultado por los cuerpos urbanos que desde entonces comenzaron á llamarse de Fernando VII, formados hasta en las poblaciones pequeñas, llevando el nombre de chaquetas, muy semejantes en su organizacion á los que despues se llamaron cívicos. Lizana reglamentó y dió forma permanente á la junta consultiva creada por Garibay para entender en las causas de infidencia, y por decreto de 21 de Junio la denominó «Junta de seguridad y buen orden», quedando sujetos á ese tribunal privilegiado «todos los que alterasen la paz y fidelidad del reino ó manifestasen adhesión al partido frances, por medio de papeles, conversaciones ó murmuraciones sediciosas.» Componíanla el regente Cataní, el oidor Calderon, el alcalde de Corte Blaya y el fiscal Robledo. Teniendo las juntas de las provincias las mismas atribuciones que la de la capital, fácil es comprender el estado de opresion y tiranía que agobiaba á la sociedad de Nueva-España, la cual á imitacion de lo que hacia el pueblo español, queria sacudir tan pesado y oprobioso yugo.

La Junta ordenó al arzobispo-virey impusiera un préstamo de veinte millones de pesos para continuar la guerra, cuya disposicion supuso ignorancia de la verdadera situacion de México, donde la consolidacion había disminuido los capitales en alto

grado, faltaba la circulacion y el comercio seguia aniquilado desde la guerra sostenida con la Gran-Bretaña. El arzobispo ofreció obsequiar la disposicion que jamas tuvo otro efecto que aumentar la desazon de los criollos, que veian una madrastra donde creian tener una madre, alimentándose así el combustible con que se preparaba la hoguera que poco iba á tardar en arder, reanimándose los que esperaban un cambio radical de ser para México, al saber que en Quito habia estallado una revolucion que aunque sofocada dejó en los ánimos la enseñanza del ejemplo, robustecida por la subsecuente sublevacion de Caracas. Por esta, el temor de una invasion repentina y el proyecto de llevar tropas á la América del Sur, dispuso Lúzana aumentar un batallon al regimiento fijo de Veracruz cuyo mando se confió al teniente coronel Arredondo, y otro que denominó de Santo Domingo. Sofocó oportunamente una revolucion que estuvo á punto de estallar en Valladolid, Morelia, en Diciembre de 1809, cuyo gefe era el franciscano Santa María, conducido á la prision al bajar del púlpito el 21 de dicho mes y tambien fueron presos los Licdos. Michelena y Soto y el capitán García Obeso; tuvieron parte en ella el cura de Huango, D. Manuel Ruiz de Chavez, el Lic. Saldaña, el teniente del regimiento Nueva-España D. Mariano Quevedo y otros muchos. Se dijo falsamente que el denunciante habia sido D. Agustín de Iturbide, ofendido de que en las juntas tenidas para realizarla y á las que concurrió no se le quiso nombrar mariscal de campo. Apenas comenzado el proceso fué cortado por intervencion del arzobispo-virey, y al llegar el virey Venegas volvió á poner á los reos en la prision; entonces logró escaparse el padre Santa María y marchó para el sitio del castillo de Acapulco, donde murió. El plan era formar en Valladolid una junta ó congreso que gobernara á nombre de Fernando VII; pero denunciado por un herrero á quien un soldado habia mandado hacer porcion de puñales «para matar europeos,» y por el cura de la catedral de Michoacan, D. Francisco de la Concha, fueron aprehendidos todos los conspiradores en la mañana del dia que debia estallar la revolucion, y aunque el Lic. Soto quiso sacar de la prision á sus compañeros sublevando los barrios, no fué secundado. El comisionado para actuar en esa causa fué asesinado en la revolucion de 1810.

Allá en España los franceses se habian apoderado de la linea de Andalucía y en Sevilla habia estallado un movimiento popular contra la Junta Central que fué insulada así como varios de sus miembros en el camino para la isla de Leon, en donde se reunieron veintiuno de los vocales que se vieron obligados á dejar el mando. La Junta creó una Regencia de cinco individuos en Enero de 1810. En Cádiz tambien hubo un levantamiento contra la Junta teniendo algunos de sus miembros que asilarse en buques ingleses anclados en la bahía. La Regencia fué compuesta de los Sres. D. Pedro Quevedo, obispo de Orense, D. Francisco de Saavedra, el general Castaños y D. Antonio de Escaño, por América el ministro del Consejo de Indias, D. Estéban Fernandez de Leon, y por su renuncia D. Miguel Lardizabal y Uribe, nombrado diputado por México para la Junta Central, la cual ordenó que fueran electos veintiseis diputados suplentes que representaran las provincias de América.

Una série de infortunios habia desconcertado todas las operaciones de la Junta desde la famosa batalla de Talavera ganada por los aliados en España, desvaneciéndose como el humo las grandes esperanzas que los españoles debieron prometerse de esa célebre jornada. Poco despues de ella fué destruido el florido ejército de la Mancha en Almonacid y á pesar de los heroicos esfuerzos habia sido batido el ejército en Castilla en la batalla de Alba de Tormes, completándose con este revés el desastre anterior de la batalla

de Ocaña. Es sabido que sin fortuna no hay crédito ni valor alguno, y por eso se dudaba en España si el cuerpo encargado de sus destinos era suficiente para salvarla, y habiendo perdido todos los resortes del gobierno su elasticidad y fuerza empezó á negársele la obediencia. La ambicion de los particulares y de las corporaciones se habia excitado hasta un punto extraordinario presentando una contradiccion mas ó menos abierta á la autoridad, y hasta los mas moderados sostenian que un cuerpo compuesto de tantos individuos diversos en carácter, principios é intereses no podia pensar con sistema-deliberar en secreto, resolver con serenidad y ejecutar con presteza; es decir, que eran pocos en número para cuerpo legislativo y muchos para ejecutivo. El voto público era de que el gobierno debia reducirse á elementos mas sencillos, lo cual se aplazó para que resolvieran las Cortes. Ahí habian de tener representacion Nueva-España, Perú, Santa Fé, Buenos-Aires, Puerto Rico, Cuba, Santo Domingo, Guatemala, provincias internas, Venezuela, Chile y Filipinas, dando un diputado por cada capital, cabeza de partido de esas diversas provincias, con intervencion de las corporaciones municipales, sacando por sorteo uno de tres electos, habiendo de reunirse en la isla de Mallorca to, dos los representantes por América.

Por el bergantin «San Francisco de Paula» y por la fragata «San Fernando» llegados á Veracruz el 25 y 28 de Abril, procedentes uno de Málaga y Gibraltar y el otro de Cádiz, se supieron en Nueva-España las ocurrencias relativas á la introduccion de las tropas francesas en Andalucía, é igualmente la disolucion de la Junta Suprema Central Gubernativa, la instalacion del Supremo Consejo de Regencia y el nombramiento de nuevos ministros. Difícil fué para la Junta Suprema establecer la Regencia sin que pareciera que obraba por la agitacion y á impulso del tumulto, siendo tan solo ella misma la que tenia facultades para hacer reformas en lo establecido y reconocido por las provincias, las tropas, los aliados y las Américas. Presidió la Regencia el obispo de Orense, y por las Américas estuvo el Sr. Lardizabal muy conocido por su carácter activo é intrigante. El Consejo habia de continuar hasta la reunion de las Cortes, para la cual fué expedida la convocatoria, y reglamentada la manera de hacer las elecciones primarias y las parroquiales, interviniendo los Ayuntamientos, los curas y justicias de los pueblos; antes de la votacion asistian á una misa en la cual el cura hacia una arenga recordando los horrores y la injusticia de la guerra que hacian los franceses; la votacion primaria era verbal anotándola un escribano, para los doce sugetos que habian de elegir al elector que concurriria á la cabeza de partido, no pudiendo escusarse el electo de admitir el encargo, cuyo acto al contrario era celebrado con fiestas. Los electores de parroquia nombraban á los de partido de una manera análoga á los anteriores, designando los que habian de ir á la capital para nombrar los diputados que se sorteaban sacando uno de tres designados. Para las Indias se reservó el nombramiento supliéndolos mientras tanto en España, que necesitaba adoptar reformas y medidas estremas para evitar su disolucion.

La Regencia publicó en 14 de Febrero aquella célebre proclama en que dice á los americanos: «desde este momento os veis elevados á la dignidad de hombres libres; no sois ya los mismos que antes, encorbados bajo un yugo mucho mas duro mientras mas distantes estábais del centro del poder; mirados con indiferencia, vejados por la codicia y destruidos por la ignorancia. Tened presente que al pronunciar ó al escribir el nombre del que ha de venir á representaros en el Congreso nacional, vuestros destinos ya no dependen ni de los ministros, ni de los vireyes, ni de los gobernadores; están en

vuestras manos.» La reunion de las Cortes se vió amenazada de muerte, pues concluida la guerra en Austria dirigió Napoleón sus fuerzas á España y atacó las Andalucías. Tanta novedad tenia en continua agitacion á la sociedad de Nueva-España y mas creció la efervescencia al saberse los detalles de la sublevacion en la capital de Quito, donde fueron arrestados el presidente del reino, el regente de la Audiencia, un oidor y otras personas cuya autoridad fué desconocida y sustituida por la representada en una Junta compuesta de sublevados que gobernaba á nombre de Fernando VII, y formaron dos salas una para lo civil y otra para lo criminal; lo grave fué que aquella Junta procuró é insistió persuadir á las demas provincias americanas á que siguieran su ejemplo, lo que obligó á Lizana á activar el envío de reos sediciosos á España, entre los cuales fueron: Antonio Calleja, Ignacio Rodriguez Alconedo, Vicente Gomez, Vicente Acuña, José Morales, Manuel Peimbert, escribano del pueblo de Huichapa, inodado en la causa del cura de allí D. Manuel Palacios; Antonio Delgado, soldado del regimiento de dragones de México, y Juan Villegas, cabo del regimiento de infantería de Nueva-España. Tambien hizo formar causa al editor de la «Gaceta de México,» D. Juan López Cancelada, por haber dicho públicamente al notificársele una providencia dictada por el virey, que éste era un déspota que convenia atacar, y además profirió otras especies sediciosas, por lo que la junta de seguridad establecida en México, dispuso fuera remitido á España. Cancelada tenia genio atrevido y revoltoso, y contribuyó mucho á las agitaciones que aparecieron en México, no teniendo ningun cuidado en estampar espresiones difamatorias contra la legislacion española, los tribunales y abogados de Nueva-España, en un tomo en 4.^o reimpresso en México el año de 1807, intitulado: «Decreto de Napoleon, Emperador de los franceses, sobre los judíos residentes en Francia.» Cancelada vertió odio enconoso entre los mexicanos, teniendo por apoyo al oidor Aguirre; la altanería con que atacaba las disposiciones que en su contra dió el virey-arzobispo, hicieron que éste le desterrara para España, donde siguió distinguiéndose por chismoso y escandaloso, habiendo llegado á tal grado que fué encerrado en una prision por Fernando VII. Lizana hizo salir tambien de México al oidor Aguirre, pero el partido europeo le obligó á volverlo de Puebla, y fué recibido por los chaquetas en triunfo.

Una de las denuncias mas notables fué la relativa al Dr. D. José Couto, clérigo domiciliario del obispado de Puebla, acusado reservadamente de que habia manifestado en una reunion, su creencia sobre que la felicidad de Nueva-España consistia en su independencia de la Metrópoli, cuyo parecer sostuvo tenaz y acaloradamente, no obstante las objeciones del Dr. D. José Ignacio Arancibia, canónigo de aquella iglesia. Para saber lo cierto, pidió informes Lizana tambien reservadamente al mismo Arancibia, que ratificó lo ocurrido y fué perseguido Couto y obligado á decir que renunciaba á pensar lo que pensaba. Otros sugetos fueron remitidos bajo partida de registro: el frances Juan B. Boines, emigrado de Nueva-Orleans y que se presentó en México solicitando permiso para ejercer su profesion de botánico, cuyo crimen único fué ser frances; D. Antonio de Castro porque vino de Nueva-Orleans y le acusó el tribunal de la Inquisicion achacándole ideas avanzadas y que vivia en la ociosidad. Ocupóse tambien Lizana en formar una junta para enviar un comisionado á Inglaterra encargado de ajustar la compra de treinta mil fusiles.

El inesperado triunfo de Bailen y la salvacion casual de la Junta Central de Cádiz fueron dos obstáculos principales que por entonces se opusieron á la emancipacion de la

Nueva-España, siendo general entre los españoles el pensamiento que el historiador Bustamante pone en boca de Bataller: «Mientras exista una mula tuerta manchega en España, ésta deberá dominar á los mexicanos.» El Consejo de la Regencia quiso captarse el afecto de los pueblos americanos por medio de proclamas y por el decreto en que los llamaba á que eligieran diputados á Cortes, uno por cada capital de partido de las diferentes provincias que componian los cuatro vireinatos y las ocho capitanías generales, inclusa la de Filipinas. Anunció á los americanos como muy buenos los efectos de la reforma, y les repitió la declaracion de que los dominios de ambas Américas habian sido reconocidos como partes integrantes de la monarquía. El arzobispo-virey recibió nueva orden para reunir el préstamo indicado de veinte millones destinados al armamento, vestuario y todos los demas gastos que tan solo podia reportar la América, siéndole imposible á España el hacerlo.

No estando conforme con la marcha que en su administracion seguia el virey, dispuso el Consejo de Regencia de España é Indias, en 22 de Febrero de 1810, que en consideracion á la avanzada edad y achaques del arzobispo, y siendo muchos é incesantes los desvelos que exigia el gobierno, lo que agravaria mas cada dia la salud del prelado, y mientras se nombraba una persona que sirviese el vireinato, quedaran encargados del gobierno el regente y oidores de la Real Audiencia. Así, repentinamente y sin que nadie lo sospechara, fué relevado Lizana del vireinato y no mostró disgusto por tal desaire que se atribuye á los esfuerzos del comercio de Cádiz, siendo lo cierto que él era poco á propósito para gobernar por tener un carácter sumamente pusilánime; entregó el gobierno á la Audiencia el 8 de Mayo y se retiró con indiferencia de un puesto que tantos otros habian dejado con dolor. A la vez que la Regencia, se habia establecido en Cádiz una junta elegida popularmente para atender á la defensa de la plaza, compuesta de comerciantes relacionados con los de México que estaban disgustados con la conducta é ideas del arzobispo-virey, y que influyeron en que la Regencia lo removiera del puesto, lo que hizo con el pretesto de su enfermedad y años, remunerándole con la Gran Cruz de Carlos III, y aunque Lizana recibió el desaire con resignacion recrudesció sus sentimientos contra de Yermo y los españoles á cuyo influjo lo atribuyó. El arzobispo habia tenido que vencer grandes dificultades, principalmente para buscar dinero, por haberse perdido en su época casi todas las siembras á causa de una helada; dió prudentes reglamentos para evitar el monopolio de semillas; cuidó de remediar los males del juego y quiso seguir en la administracion civil una conducta semejante á la del gobierno religioso, lo que le puso mal con los gobernados. Murió un año despues, lamentando el sistema que siguió en su gobierno, pues sin conocerlo habia favorecido la independencia.

Por temor á otra conspiracion habia mandado reunir Lizana algunos cuerpos y arreglar las compañías de milicias sueltas que Iturrigaray habia creado en varios pueblos, siendo ese el origen de los batallones de Tula, Cuautitlan, Tulancingo y otros; tambien aumentó la fundicion de cañones, y de acuerdo con los oidores pensó llamar á la Infanta Doña Carlota Joaquina, para que ocupara el trono; en su gobierno nadie quedó contento, no obstante las miras de conciliacion y benignidad que abrigaba, pero que débil, anciano y enfermo no pudo desarrollar. El regente Cataní, en quien recayó el peso del gobierno, era un anciano octogenario, sin las virtudes del arzobispo, sometido á iguales influencias que éste y además enemistado con el oidor Aguirre, lo que dió lugar á la formacion de dos partidos en el seno del gobierno. La Audiencia entró al ejercicio de sus funciones

el 8 de Mayo y al siguiente día organizó su gobierno: queriendo imprimirle actividad señaló la manera de hacer el despacho y gobernó algunos meses hasta que llegó Venegas. En esa época pasaron á la Habana y Veracruz los buques mercantes escoltados por la marina inglesa de guerra y fué recibido en México con muchos agasajos el capitán Flemming, uno de los que mas habian trabajado en favor de la causa del pueblo español, muy apasionado por todo lo que á éste pertenecía. Hizo la Audiencia suspender la compra de las goletas nuevas en los Estados-Unidos porque salian muy caras y dispuso la Regencia que fueran construidas en la Habana.

Reducida la Regencia á la isla de Leon, parecia no tener remedio el estado político de España por los reveses que habian sufrido sus armas; pero la experiencia muestra que el entusiasmo patriótico se anima mas con las desgracias cuando se pretende sacudir el yugo de un tirano, lo que se comprobó en el pueblo mexicano tan amante como el español de su independencia. A proporcion que los satélites de Napoleon pisaban nuevas tierras, crecia la esperanza de destruirlos y que la nacion jamas seria subyugada por las huestes invasoras. Los franceses por su parte usaban de todos los resortes, ya propagando especies falsas y esparciendo proclamas seductoras, ya trabajando por medio de los españoles que les eran adictos, impeliéndolos á que los apoyaran en América. Para oponerse á estas intrigas resolvió el Consejo de la Regencia enviar comisionados que condujeran proclamas, manifiestos y decretos que hicieran conocer á los hispano-americanos el estado de la guerra, invitándolos á estrechar mas cada día la alianza entre pueblos considerados entonces como hermanos. Con este objeto pasó á México el capitán de fragata D. José Luyando, oficial de la secretaría de Estado y del despacho de Marina. Los comisionados habian de dar cuenta de las quejas de los pueblos y de los abusos que notaran, recomendarian el buen trato de los indios tributarios é informarian en conciencia si éstos podian entrar en igualdad al pago de derechos como los demas súbditos; habian de establecer la rigurosa prohibicion de la pena de azotes ó palos á los indios, que comunmente ejecutaban los alcaldes y curas, sacristanes y todo aquel que tenia superioridad sobre ellos; y asegurar que en las Cortes, donde la España ultramarina iba á tener representacion, se trataria de fomentar la poblacion, comercio y agricultura, y que en lo relativo á los empleos, el gobierno atenderia con escrupulosidad al mérito de los solicitantes, procurando guardar una justa balanza para la provision y alternativa entre europeos y americanos, y cortaria la arbitrariedad que tanto habia disgustado á éstos; en una palabra, los comisionados habian de trabajar por reforzar la union entre los dos países, dando publicidad á las noticias ú ocurrencias é informando al gobierno de todo lo que aconteciera; pero ya eran tardías esas disposiciones que en otras circunstancias hubieran sido benéficas.

La Audiencia no descuidó de buscar recursos y de vigilar para impedir la entrada de los emisarios franceses; exigia á cuantos desembarcaban en Nueva-España los documentos auténticos y pasaportes expedidos por las autoridades legítimas, pues Napoleon no cesaba de enviar comisionados á América para trabajar en el sentido de sus planes, ya que no podia enviar fuerzas, contándose entre los agentes algunos españoles desnaturalizados; los Estados-Unidos eran el punto de reunion de donde los emisarios procuraban penetrar á Tejas disimuladamente ó embarcarse para otras posesiones españolas, no obstante que habia sido impuesta la pena capital á los franceses que á ellas se introdujeran, y se procedia á la confiscacion de embarcaciones en el solo hecho de que llevaran á bordo personas que no tuvieran los papeles correspondientes. El agente

mas activo que en los Estados-Unidos tenia José Bonaparte, era M. Desmolard, el cual enviaba á otros para revolucionar los dominios hispano-americanos. Los franceses tenian tambien mucho que atender para conservar sus conquistas: no ocupaban en España mas que el terreno que pisaban, y aunque penetraron hasta las inmediaciones de la isla de Leon, no podian apoderarse de ella ni de Cádiz, pues ya en Febrero de 1810 los ingleses avanzaban por Castilla la Vieja en socorro de España con un ejército de setenta mil soldados de ellos y los portugueses; otro ejército español estaba en Extremadura al mando del marqués de la Romana, además de las fuerzas levantadas en Galicia y Valencia, Aragon y Cataluña, Málaga y provincias vascongadas, y una porcion de guerrillas que sin cesar recorrían el territorio ocupado por el invasor. No eran esos esfuerzos los únicos que reanimaban el espíritu público, sino otros llevados á cabo por los habitantes de las colonias. Los naturales de la isla de Santo Domingo se afanaron por recobrarla á España, y por eso fueron concedidos privilegios y exenciones á los que habian emigrado al entregarla á los franceses, proporcionando la Regencia buques para trasladarlos en el espacio de cuatro meses. En la administracion de justicia quedó sujeta la isla á la Audiencia de Caracas, señalándola un situado de trescientos mil pesos de los que ciento cincuenta mil eran por cuenta de las cajas de México, y la otra cantidad por las de Caracas; los dominicanos fueron libertados por diez años de diezmos y para siempre del pago de alcabalas.

La Regencia nombró secretario interino del vireinato de Nueva-España á D. Miguel Merino, por haber concedido retiro á D. Manuel Velazquez de Leon, que la servia interinamente, aunque á poco se le dió en propiedad y á Merino la intendencia de la provincia de México. La Audiencia siguió en el gobierno hasta que fué nombrado virey D. Francisco J. Venegas, dejando las pruebas de su inutilidad en la lentitud de los procedimientos que quiso adaptar á los usados en el foro, cuando las circunstancias requerian toda la actividad de un solo hombre enérgico, y se vió en el nombramiento de ella que la Regencia no habia querido mas que quitar prontamente al arzobispo. Esa corporacion levantó el secuestro de los bienes de Iturrigaray, y como tenia dos miembros, Aguirre y Bataller que siempre se habian mostrado enemigos de los americanos, la fermentacion de los ánimos subió á un grado extraordinario, á cuyo frente estaba, oculto, D. Ignacio Allende; la misma corporacion arregló y simplificó el despacho del gobierno, separando del conocimiento de causas de infidencias al oidor Blaya, é hizo que se procediera á la eleccion de diputados á Cortes por los Ayuntamientos, habiendo nombrado el de México á D. José Belle y Cisneros, y dió las disposiciones para hacer efectivo el préstamo de veinte millones de pesos: en el tiempo de su administracion se experimentó un fuerte huracan en Veracruz y Acapulco y fué conducida á México la imagen de los Remedios.